

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00138 00

Registrado como se encuentra el embargo de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40150967**, de propiedad de la causante **Waldina Ríos de Carreño**, se ordena el secuestro de la misma. Para la práctica de dicha medida, se comisiona con amplias facultades, incluso para designar secuestre y fijar los honorarios respectivos, de conformidad con los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, al señor Inspector Distrital de la zona respectiva de conformidad con el núm. 7º del art. 206 de la Ley 1801 de 2016.

Notifíquese,

La Jueza,

SANDRA GIRALDO RAMÍREZ

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 120 de fecha 24 de agosto de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

**Sandra Giraldo Ramírez
Juez
Civil 035
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d755eb92d4691376a6e209ff6884e0accdc3301ab8803df7741483195c5259a6**

Documento generado en 23/08/2021 04:30:53 PM